



VISTO: la solicitud de licencia de investigación científica presentada por Recowen S.A.

RESULTANDO:

- I) Con fecha 1 de agosto de 2019 la empresa Recowen SA presentó un proyecto de investigación científica ante el Instituto de Regulación y Control de Cannabis (en adelante IRCCA).
- II) El proyecto fue evaluado por los técnicos del IRCCA, quienes realizaron observaciones y solicitudes de aclaración, las cuales fueron respondidas por la solicitante.

CONSIDERANDO:

- I) El proyecto cuenta con la aprobación por parte del equipo técnico del IRCCA.
- II) Que se cuenta con informe favorable, de fecha 22 de agosto de 2019, de la Secretaría Nacional para la Lucha contra el Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo.
- III) El Ministerio de Salud Pública se expidió, con fecha 17 de enero de 2020, respecto al proyecto presentado, sin haber formulado observaciones.
- IV) La licencia tendrá por objeto poner a punto las metodologías y desarrollar las capacidades necesarias para la evaluación de nuevas variedades de cannabis a pequeña escala, en un todo de acuerdo con los procedimientos y protocolos que conforman la propuesta técnica presentada en el proyecto antecedente de la licencia.
- V) Se utilizará como material genético hasta 10 (diez) esquejes, provenientes de la donación realizada por un cultivador doméstico registrado.
- VI) Las actividades autorizadas se realizarán de acuerdo a la propuesta técnica presentada en el proyecto antecedente y la licencia se otorgará por un plazo de 2 (dos) años, contados a partir de su notificación, renovable previa evaluación del IRCCA.
- VII) De acuerdo al Instructivo para la Solicitud y Registro de Licencias para Investigación Científica y Producción de Cannabis, Resolución JD/27/2019 de fecha 8 de mayo de 2019 y al tipo de licencia



solicitada, corresponde abonar la suma de 60.000 UI (sesenta mil Unidades Indexadas) por el proyecto.

VIII) El texto de la licencia sus ampliaciones y renovaciones tendrán, por el plazo que se otorga, el carácter de reservado al amparo del literal F del artículo 9 de la Ley N°18.381, que establece como excepción de información pública aquella cuya difusión puede “*Desproteger descubrimientos científicos, tecnológicos o culturales desarrollados o en poder de los sujetos obligados*”. El proyecto y la licencia contienen información científica que se da en el marco de una industria incipiente, como es la del cannabis, por lo que resulta necesario su reserva, a los efectos de proteger su desarrollo y seguridad.

ATENCIÓN: a lo establecido anteriormente y a lo dispuesto por el artículo 3º del Decreto-Ley N°14.294, en la redacción dada por el artículo 5º de la Ley N°19.172, el literal A) del artículo 28 de la norma anteriormente referida y el Decreto N°46/015;

LA JUNTA DIRECTIVA DEL IRCCA

RESUELVE:

1º) Otorgar a la empresa Recowen SA, RUT N°XXXXXXXXXXXX, una licencia de investigación científica con el objeto de poner a punto las metodologías y desarrollar las capacidades necesarias para la evaluación de nuevas variedades de cannabis a pequeña escala, por un plazo de 2 (dos) años, de conformidad con las disposiciones de la licencia, la cual se adjunta a continuación y pasa a formar parte de la presente Resolución.

2º) Establecer que el costo de la licencia es de 60.000 UI (sesenta mil Unidades Indexadas) por el proyecto.

3º) Otorgar el carácter de reservado al texto de la licencia, en virtud de lo dispuesto por los literales E) y F) del artículo 9 de la Ley N°18.381, por el plazo de la licencia.

4º) Notificar a Recowen SA la presente Resolución la que deberá suscribirla en un plazo de 15 (quince) días corridos, desde su comunicación al correo electrónico constituido, bajo apercibimiento de su revocación, sin perjuicio de otras acciones que pudieran corresponder.

5º) Publicar en el sitio web institucional del IRCCA.



██████████

-
-
-
-

██████████

■ ██████████ ██████████

■

██████████

■

████████████████████